

NORMATIVA
TRABAJO FIN DE GRADO/TRABAJO FIN DE MASTER
GRADO EN MEDICINA

Las enseñanzas universitarias oficiales de Grado/Máster en Medicina concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster (TFG/TFM). Las directrices básicas para su elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa se regularán teniendo en cuenta:

- a) Reglamento de trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca (*Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de julio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de marzo de 2014*).
- b) Normativa específica de la Facultad de Medicina para el Trabajo Fin de Grado/Trabajo Fin de Máster en Medicina, según establece el Art.2 (puntos 4 y 5) del mencionado Reglamento (*Aprobada por Comisión de Calidad el mes de marzo de 2013 y aprobado por la Junta de Facultad del 4 de junio de 2015*).

I. Características (Art. 3).

- 1. El TFG/TFM, es una asignatura del Grado que tendrá reconocidos **6 créditos ECTS**.
- 2. Corresponde a un trabajo realizado de forma autónoma por el estudiante bajo la orientación de un tutor académico.
- 3. La matrícula y presentación del TFG/TFM se realizará en el último curso de la Titulación (6º curso) en las fechas oficiales establecidas por el Centro.
- 4. Para su presentación, exposición y defensa, será necesario haber superado el resto de créditos que conforman el plan de estudios.

II. Tipos de trabajos (Art.3).

II.1. El TFG/TFM podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

A. *Trabajo Experimental*. Trabajos experimentales relacionados con la titulación y ofertados por los docentes que participan en el título, los cuales podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios o centros de investigación.

B. *Trabajo de revisión e investigación bibliográfica*: Los trabajos bibliográficos se corresponderán con una revisión sistemática crítica, quedando excluidos los que sean una mera paráfrasis o recensión de conocimientos suficientemente difundidos entre la comunidad científica.

C. Trabajos de carácter profesional relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título.

II.2. Los TFG/TFM ofertados podrán adaptarse a dos modalidades:

- *Generales*, si son propuestos para que a la vez puedan ser realizados autónomamente por más de un estudiante.
- *Específicos*, cuando se ofertan para que los realice un único estudiante.

III. Tutores Académicos (Art. 5).

1. El tutor académico será un profesor **Doctor** o con vinculación permanente que imparta docencia en la titulación.

Los Departamentos, como responsables de la docencia, deberán determinar la conveniencia de la tutela de TFG/TFM por parte de los profesores asociados, siempre que cumplan los requisitos indicados en el párrafo anterior.

2. Con el fin de dar cobertura a todos los alumnos matriculados y garantizar un número suficiente de trabajos, están obligados a ofertar y tutorizar TFG/TFM todos los docentes incluidos en el punto anterior. *Cada profesor debe ofertar un mínimo de un trabajo y un máximo de dos.* Un TFG/TFM podrá ser supervisado por más de un tutor académico (*máximo 2*)

3. Los tutores académicos harán sus propuestas a la Comisión de TFG/TFM del Centro a través de los Departamentos a los que estén adscritos, según el calendario que se determine.

4. El tutor emitirá un informe sobre el desarrollo del trabajo antes de la presentación y defensa del trabajo por parte del alumno.

IV. Elección/asignación de trabajos y tutores (Art.6).

1. Antes del inicio oficial de cada curso, la Comisión de TFG/TFM aprobará y hará público un listado con los temas ofertados por los tutores académicos. La asignación de los trabajos a los alumnos se realizará, en sesión pública, según el orden de elección establecido previamente por sorteo (letra de inicio de la petición).

2. Los estudiantes también podrán proponer a la Comisión de TFG/TFM temas de investigación. La elección del tema de investigación, será una decisión del alumno, siempre con el visto bueno del tutor, el cual dará su consentimiento por escrito y la conformidad con la investigación a desarrollar.

3. En el caso de que el alumno, con tutor y tema asignado, no presente el TFG/TFM en alguna de las convocatorias anuales oficiales, se mantendrá el tema/tutor en matrículas y convocatorias posteriores. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor/a o tema deberá solicitarlo a la Comisión de TFG por escrito, de manera motivada.

V. Comisión de Evaluación.

1. Cada Comisión Evaluadora estará constituida por seis doctores con vinculación permanente con la Universidad, docentes de la titulación que actuarán de forma regular en las convocatorias oficiales de cada curso académico, tres como titulares y tres como suplentes. En la evaluación de TFG/TFM de carácter profesional, al menos uno de los miembros que conforman la comisión evaluadora podrá ser un profesor asociado de la Universidad.
2. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente/a y al Secretario/a de la Comisión evaluadora en cada una de las actuaciones.
3. El tutor/a de un TFG/TFM no podrá formar parte de la Comisión que lo evalúe.

VI. Presentación.

1. Estructura: la memoria de TFG/TFM constará de los apartados siguientes: Portada, Índice, Resumen, Introducción, Justificación, Objetivos, Material y Método, Resultados, Discusión, Conclusiones, Bibliografía y Anexos (estos últimos en el caso de que sean necesarios).
2. Normas de estilo y extensión:
 - Extensión: El texto tendrá una extensión entre 1500-4500 palabras (no se tendrá en cuenta la portada, el índice, el resumen, las tablas/figuras, las referencias bibliográficas o los anexos).
 - Letra: Times New Roman 12.
 - Espaciado: 1,5.
 - Información de la portada: Centro: Facultad de Medicina y Grado en Medicina, título del trabajo, nombre del alumno, nombre del tutor y año de defensa.
 - Bibliografía: Se deben de tener en cuenta las Normas de Vancouver.
3. En el plazo previsto para cada convocatoria, el alumno debe presentar en la secretaría del centro la siguiente documentación:
 - Solicitud de defensa y evaluación del TFG/TFM.
 - Un ejemplar impreso de la Memoria.
 - Versión digital de la Memoria (Un único documento en pdf y en soporte CD).
4. El tutor/a Académico enviará a la comisión del TFG un informe de cada uno de los trabajos tutelados, ajustándose al modelo de informe que la comisión haya establecido.

VII. Defensa.

1. La defensa del TFG/TFM será presencial y pública.

2. La estructura y la duración de la exposición será la siguiente:

- La exposición y defensa pública del TFG/TFM se realizará en un tiempo máximo de 20 minutos por alumno: 10 minutos para la exposición y 10 minutos para la defensa.

- La exposición tendrá una estructura similar a la de la memoria y se acompañará con una presentación en powerpoint.

3. Convocatorias.

- En el curso académico en el que se matricule el TFG/TFM, el alumno podrá hacer uso de dos convocatorias oficiales en los meses de Mayo y Julio, una vez finalizados los exámenes del resto de asignaturas y dentro del período establecido para el cierre de actas.

- En el mes de septiembre, aquellos alumnos que cumplan los requisitos, podrán optar por la convocatoria extraordinaria “Fin de Grado” (*Esta convocatoria se realizará después de los exámenes de fin de grado y antes del cierre de matrícula para el examen MIR*).

VIII. Evaluación.

1. La Comisión Evaluadora, a la hora de calificar los TFG/TFM sometidos a su evaluación, tendrá en cuenta:

- El informe del tutor
- Los criterios de valoración establecidos por la Comisión de TFG. En este sentido, los aspectos a valorar incluirán: a) calidad científica y técnica del trabajo; b) calidad del material entregado; c) claridad expositiva y d) capacidad de debate y defensa. En orden a asegurar la homogeneidad del proceso, estos criterios serán desarrollados en una rúbrica por la Comisión de TFG.
- La calificación final corresponderá a la media aritmética de las notas globales asignadas por cada uno de los miembros del tribunal.

2. La calificación se realizará siguiendo una escala numérica de 0 a 10 y se le asignará una calificación cualitativa de:

Suspense: 0-4,9

Aprobado: 5,0-6,9

Notable: 7,0-8,9

Sobresaliente: 9,0-10

3. La mención de “Matrícula de Honor” se podrá otorgar a un máximo del 5% de los trabajos matriculados, siempre que éstos, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”. Los Presidentes de las Comisiones de evaluación se reunirán para adjudicar las “Matrículas de Honor”, entre los trabajos presentados que reúnan los requisitos.

4. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, de forma oral o por escrito, y a su tutor/a, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG/TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria del mismo curso académico.

IX. Revisión de calificaciones.

1. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final ante la Comisión de Docencia de la Facultad en el plazo de quince días hábiles desde la fecha fijada al efecto para la convocatoria correspondiente.

2. La Comisión de Docencia de la Facultad resolverá el recurso y notificará al alumno y a la Secretaría del Centro la decisión tomada en el plazo máximo de un mes desde la presentación del mismo por el/la estudiante.

3. Contra la resolución de la Comisión de Docencia de la Facultad, los estudiantes podrán interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.